



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 19 de agosto de 2020
MIDEPLAN-DM-OF-1134-2020

Señor
Pablo Heriberto Abarca Mora
Diputado
Partido Unidad Social Cristiana

Asunto: Respuesta oficio PHAM-664-2020

Estimado señor:

En respuesta a su oficio PHAM-664-2020, del 28 de julio de 2020, recibido por correo electrónico el 28 de julio de 2020, me permito indicarle lo siguiente:

1. El proyecto “Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (T.R.P.) en la Gran Área Metropolitana (G.A.M.)” se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) con el código 002192, después de haber cumplido con lo indicado en las “Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública de Costa Rica” vigentes en el año 2016.

Acorde a su solicitud, se adjuntan a este oficio los documentos correspondientes a la inscripción del proyecto a nivel de perfil:

- Oficio PE-932-2016, del 30 de noviembre de 2016: Solicitud de inscripción del proyecto en el BPIP.
 - Documento de perfil para el proyecto “Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana” con fecha del 30 de noviembre de 2016.
 - Oficio DM-2016-5382, del 21 de noviembre de 2016: Aval del Ministro de Obras Públicas y Transportes.
2. Respecto a las solicitudes realizadas para el proyecto, después de su inscripción, se presenta el 22 de julio de 2019, los documentos de la etapa de prefactibilidad del proyecto y se realiza la respectiva actualización del proyecto. El 26 de febrero de 2020 se adjunta en el BPIP el informe final de la factibilidad del proyecto con sus anexos, con la respectiva actualización del proyecto.





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

MIDEPLAN-DM-OF-1133-2020

Pág. 2

Además, el 28 de febrero de 2020, mediante el oficio INCOFER-PE-OF-0163-2020, se solicita la aprobación final de inicio de trámites para obtener créditos públicos, mediante un contrato de préstamo por US\$550.000.000,00 (quinientos cincuenta millones de dólares de Estados Unidos de América, con cero centavos). Dicha solicitud, después de corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 1.18 de las “Normas técnicas, lineamientos y procedimientos de inversión pública de Costa Rica”, fue respondida de manera afirmativa en el oficio MIDEPLAN-DM-OF-0299-2020 del 6 de marzo de 2020. Estos documentos pueden ser revisados y descargados desde el módulo digital del BPIP que se encuentra en la página Web de este Ministerio.

3. MIDEPLAN ha participado de reuniones tanto con los funcionarios del INCOFER como de la empresa consultora que elaboró la factibilidad del proyecto, donde ellos explicaban los documentos y MIDEPLAN realizaba consultas sobre diferentes temas y sugerencias de abordaje de la evaluación económica-social del proyecto principalmente.

Atentamente,

María del Pilar Garrido Gonzalo.
Ministra

- C. Francisco Tula Martínez, Gerente del Área de Inversiones Públicas, MIDEPLAN. Archivo.

